

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

152

SEVILLA NÚMERO 6

EDICTO

D/D^a M^a DE LOS ANGELES PECHE RUBIO, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 6 DE SEVILLA.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 826/2016 -L a instancia de la parte actora D/D^a. JOSE LEON BARRERA, FRANCISCO JAVIER BALLESTEROS CARVAJAL y JUAN JOSE TORRES SANCHEZ contra GESTIONA LLORENTE & CHECA SL, SERVICIO DE DESPOJO Y MANTENIMIENTO SL, SERTRADEC PRODUCTION MEAT SL y AUGA SOCIEDAD COOPERATIVA sobre Despidos/ Ceses en general se ha dictado AUTO DE FECHA 14/06/17 y DECRETO DE AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA DE FECHA 16/06/17 cuyas Partes Dispositivas son del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO: Estimar el recurso de reposición interpuesto por contra el auto de fecha 21 de febrero el 2017 , reponiéndola en el sentido de acceder a la acumulación pretendida .

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución no cabe interponer recurso alguno, salvo en los supuestos expresamente establecidos en la LPL, sin perjuicio de la responsabilidad civil que en su caso proceda. (art. 185.5 LPL)

Notifiquese la presente resolución

**EL/LA MAGISTRADO/A LORENA CAÑETE RODRIGUEZ-SEDANO DOY FE
EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO: Tener por ampliada la presente demanda contra MATADEROS DEL SUR, SA y BICOLAN ETT SA.

Cítese a las referidas demandadas en legal forma para su comparecencia a los actos de conciliación y / o juicio señalado en autos, a celebrar **el primero ante la Letrada de la Administración de Justicia**, en la secretaría de este Juzgado, sita en Avenida de la Buhaira 26. Edificio NOGA. **Planta 5ª, el día 31 DE OCTUBRE DE 2017, A LAS 10'45 HORAS** y **el segundo ante la Magistrada-Juez**, que tendrá lugar en la sala de vistas de este juzgado sita en **Avenida de la Buhaira 26. Edificio NOGA. Planta 1ª, Sala nº 11, señalado el mismo día a las 11'00 HORAS**, advirtiéndose a la parte actora que de no comparecer al primero de los actos señalados se le tendrá por desistido de la demanda, y a las demandadas que de no efectuarlo se celebrará el acto sin su presencia. con entrega a las mismas de copia del Decreto de admisión a trámite y señalamiento y del Auto de admisión de prueba, así como del escrito de demanda, sirviendo la notificación de la presente de notificación y CITACIÓN EN FORMA.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de **TRES DÍAS** hábiles siguientes a su notificación ante el/la Letrado/a de la Administración de Justicia que dicta que resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Y para que sirva de notificación al demandado GESTIONA LLORENTE & CHECA SL actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el **BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE MADRID**, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En SEVILLA, a dieciséis de junio de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/22.508/17)

